

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACEPTA TRANSFERENCIA DE BIEN QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1266

DALCAHUE, 07 de mayo de 2014

VISTOS: La Resolución Exenta N° 671 del Intendente de la Región de Los Lagos de fecha 07 de abril de 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ACEPTASE: La Transferencia del siguiente bien, efectuado a la Municipalidad de Dalcahue por el Gobierno Regional de Los Lagos:

- ✓ 1 Tractor desbrozador, marca Jhon Deere modelo 6110J, N°chassis 1BM6110JVDD005024, N° de motor Jo4045T685621, color verde, año 2014, placa patente FVCY 69-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Secpla
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes
- Oficina Transparencia



*Seu tau
Seepa
Finanzas*

1266
7.05.14

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 671

PUERTO MONTT,

07 ABR. 2014

V I S T O S :

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
10 ABR. 2014
N° INGRESO:
OFICINA DE PARTES

- a) El Convenio-Mandato de fecha 15 de marzo de 2013, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN MAQUINARIAS PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS, DALCAHUE" correspondiente al Subt.29, Ítem 05 "Maquinas y Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) – Provisión Transantiago e identificado presupuestariamente con el Código BIP 30067625-0, aprobado por Resolución Exenta N° 439, de fecha 15 de marzo de 2013, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) La factura de REPRESENTACIONES PANEXPORT LTDA., N° 11252, de fecha 03/10/2013, por la suma de \$ a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indica;
- c) La Resol. Exenta N° 1600/2008, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O :

- 1.- TRANSFERASE, a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. con domicilio en calle , de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Alberto Pérez Muñoz, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en la siguiente factura:
 - La factura de REPRESENTACIONES PANEXPORT LTDA., N° 11252, de fecha 03/10/2013, por la suma de \$, correspondiente a la adquisición de 1 Tractor Desbrozador, marca Jhon Deere, modelo 6110J, N° chasis 1BM6110JVDD005024, N° motor J04045T685621, color verde, año 2014, placa patente FVCY.69-7.-
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, RUT ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NOFAL ABUD MAEZTU
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

ELC/adg.

Distribución:

- Municipalidad de Dalcahue.
- Registro Vehículos Motorizados. ✓
- Dpto. Estudio e Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Dpto. Jurídico.
- Ofic. Partes Gore.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta

de / Páginas. V°B° Jdca.

PUERTO MONTT,